

 NIT. 800.084.206-2	SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO Y/O RECOMENDACIONES	CODIGO:	F-1300-07
		FECHA:	28/09/2020
		VERSIÓN:	1

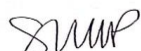
AUDITORIA O SEGUIMIENTO : PLAN DE MEJORAMIENTO MESA DE TRABAJO VIGENCIA 2020 CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

FECHA DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO: 30 de Octubre de 2022- seguimiento con corte a 30 de septiembre de 2022


HALLAZGO/ RECOMENDACIÓN N°.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO, PLAN DE MEJORA Y/O RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS (COMPROMISO)	FECHA INICIACIÓN DE LAS METAS	FECHA TERMINACIÓN DE LAS METAS	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OCI	CUMPLIMIENTO %
1	<p>Opinión: negativa o adversa.</p> <p>En las cuentas por cobrar por \$14.630,2 millones, representadas principalmente por valores pendientes por recaudar a EPS, IPS, municipios, gobernación y otros, con plazos y vencimientos definidos en la Ley 1122 de 2007, artículo 13 literal d, donde se estableció: "que los servicios de salud prestados bajo la modalidad de capitación son cancelados por anticipado en un 100 por ciento, los servicios prestados bajo la modalidad de evento, se hará como mínimo un pago anticipado del 50 por ciento del valor de la factura, dentro de los cinco días posteriores a su presentación; en caso de no presentarse objeción o glosa alguna, el saldo se pagará dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura, siempre y cuando haya recibido los recursos del ente territorial, en el caso del régimen subsidiado, de lo contrario, pagará dentro de los quince (15) días posteriores a la recepción del pago", evidenciándose que la entidad no hace recaudo según lo estipulado en la anterior norma, determinados por los deudores.</p>	<p>Teniendo presente que del total de la cartera más de \$4.400 millones corresponden a cartera de capitación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El primer trabajo es conciliar todas las glosas de PYP mantenimiento de la salud en aras de poder liquidar los contratos de capitación. 2. Segundo paso liquidar los contratos de capitación. 3. Sanear financiera y contablemente los resultados de las actas de liquidación en la E.S.E. 4. Generar acuerdos de pago de las actas de liquidación con saldos a favor de la E.S.E., subrayando el hecho que del total de la cartera más de \$5.200 millones corresponden a la cartera de la Secretaría de Salud de Santander, es prioritario tomar una medida con el ente y llevarlo ante la superintendencia nacional de salud, realizar la gestión de cobro vía ejecutivo con las ERP con la mayor participación en la cartera hospital hospitalaria. 	1/10/2020		Cartera, Contabilidad	<p>Conforme a oficio recibido con radicado 3078 del 15 del 15/07/2022, informan las siguientes acciones realizadas para subsanar el hallazgo:</p> <p>"1. Conciliar todas las glosas de PYP mantenimiento de la salud en aras de poder liquidar los contratos de capitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se conciliaron las glosas PyP de 2019 de Asmet Salud y Coosalud. - Comparta se quedó en la parte final de la conciliación y ésta entró en liquidación. - Con nueva EPS se adjuntó correo donde se solicita ya directamente con la nacional cita para conciliación de glosas de PyP. - Medimás reportó glosa de PyP en el mes de noviembre y ese mismo mes ellos por resolución de la Supersalud salieron de Santander". <p>2. Liquidar los contratos de capitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se liquidaron los contratos de Asmet Salud y Coosalud. - Nueva EPS se adjunta acta de conciliación de saldos firmada en 2022 - Comparta como no se terminó la conciliación de glosa, no se pudo liquidar el contrato. - Medimás salió de Santander, solo se alcanzó a liquidar a 31/12/2018 porque ya terminando la conciliación 2019 nos reportaron recobros y estos debían ser conciliados antes; igualmente se adjunta seguimiento a la cápita realizada en 2021 para poder liquidar el contrato. <p>3. Sanear financiera y contablemente los resultados de las actas de liquidación en la E.S.E.</p> <ul style="list-style-type: none"> - De las liquidaciones se hace cruce de cuentas entre los mismos contratos porque unas salen a favor y otras en contra y se determina el valor real a pagar a la ESE ISABU, el cual una vez cancelado se aplica como pago a la deuda que existe de las facturas que entraron dentro de este proceso de liquidación. A 31 de agosto de 2021 asmet salud y coosalud ya cancelaron el saldo correspondiente. <p>4. Generar acuerdos de pago de las actas de liquidación con saldos a favor de la E.S.E.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se adjunta nuevamente acuerdo de pago con Coosalud y acuerdo de pago realizado mediante las mesas de trabajo de la circular 030 con Asmet Salud. <p>5. Subrayando el hecho que del total de la cartera más de \$5.200 millones corresponden a la cartera de la Secretaría de Salud de Santander, es prioritario tomar una medida con el ente y llevarlo ante la superintendencia nacional de salud, realizar la gestión de cobro vía ejecutivo con las ERP con la mayor participación en la cartera hospital hospitalaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se adjunta la solicitud de conciliación realizada ante la Supersalud, y se adjunta acta de conciliación ante la Supersalud en el mes de diciembre de 2021. Igualmente se han venido realizando las conciliaciones de más de 150 mallas o radicados que han permitido el pago de mas de 3000 millones. Se adjunta soporte del ingreso de los dineros girados para el pago de deuda. Así mismo se firmó contrato de transacción por 2015 millones con nueva EPS el cual se adjunta. También se radicó demanda contra Asmet Salud la cual esta en proceso en juzgado. se adjunta mandamiento de pago." <p>Seguimiento y Evaluación OCI: Conforme a los soportes anexados se evidencia las gestiones realizadas para el el recaudo de la cartera de la entidad, sin embargo al tener metas que refieren a liquidación de contratos los cuales no se ha podido lograr y que serán de difícil consecución debido a la liquidación de las entidades, se recomienda solicitar mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación con el fin de analizar conjuntamente las razones por las cuales no se han logrado la meta final que es la liquidación de los contratos y con ello el cierre del plan de mejoramiento.</p> 	90%

HALLAZGO/ RECOMENDACIÓN N°.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO, PLAN DE MEJORA Y/O RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS (COMPROMISO)	FECHA INICIACIÓN DE LAS METAS	FECHA TERMINACIÓN DE LAS METAS	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OCI	CUMPLIMIENTO %
2	<p>La oficina de Control Interno generó una calificación del Control Interno Contable y presento un estado OPTIMO con un porcentaje de 4.87 de desarrollo según cuestionario diligenciado de acuerdo a los parámetros la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Es importante mencionar por parte del Equipo Auditor, que la presente Auditoría al Balance al INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA "ISABU" se tomó como insumo el informe publicado en página de la Contaduría General de la Nación y el proceso Auditor realizado por parte de la Contraloría de Bucaramanga y que los resultados evidenciados en el informe publicado en la página de la Contaduría General de la Nación – Sistema CHIP, en el desarrollo de la presente Auditoría Especial Audibal se determinaron (05) Hallazgos Administrativos, de los cuales, tres (3) con presunto alcance Disciplinario, para este ente de Control es importante que el Jefe de Oficina de Control Interno, realice seguimiento a los Hallazgos encontrados y a los temas referentes a las Cuentas por Cobrar, Cesantías Retroactivas, las Cuentas por Pagar, las Reservas y la pérdidas contables por el que se encuentra el ISABU evidenciándose un alto nivel de endeudamiento para cumplir con sus obligaciones contraídas con terceros, así las cosas el control interno de la entidad presenta deficiencias al momento de aplicar los controles.</p>	<p>1. Realizar seguimiento y evaluación mensual, a las acciones establecidas en la auditoría realizada por la oficina de control interno a cartera en fecha 03 de septiembre de 2020.</p> <p>2. Realizar seguimiento a la provisión de los recursos para el pago de las cesantías retroactivas.</p> <p>3. Realizar seguimiento mensual a las recomendaciones hechas en las auditorías realizadas por control interno a los subprocesos de cartera, facturación y glosas, con el objeto de mejorar los ingresos y disminuir el nivel de endeudamiento.</p>	1/10/2020		Control Interno	La oficina de control interno realizó seguimiento a las recomendaciones, que son propias del rol de asesoría que cumple la oficina de control interno, y como tal pueden ser acogidas o no por el responsable del proceso. Se encuentra que se han venido atendiendo las recomendaciones propuestas.	100%

Fecha de publicación página web institucional:



Jefe oficina de Control Interno



Apoyó seguimiento: Profesional de apoyo Control interno